

de electricidad, sobre la base de los últimos 12 meses incluido el mes que se factura.

En los casos en que se verifique que el Usuario FISE haya registrado 4 meses seguidos de consumo promedio de electricidad, calculado de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, superiores a los umbrales definidos en el presente criterio, se suspenderá temporalmente la asignación de la Compensación Social y/o Promoción para el acceso al GLP hasta que el Usuario FISE registre un consumo promedio de electricidad, calculado de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, menor o igual a 70 Kwh. El Administrador puede establecer situaciones extraordinarias y generales en las que no se aplicará la suspensión temporal de la asignación de la Compensación Social y/o Promoción para el acceso al GLP.

En los casos en que se verifique que el Usuario FISE haya registrado 12 meses seguidos de consumo promedio de electricidad, calculado de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del presente acápite i), superiores a los umbrales definidos en el presente criterio, se suspenderá definitivamente la asignación de la Compensación Social y/o Promoción para el acceso al GLP.

(...)"

Artículo 2.- Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministro de Energía y Minas.

Artículo 3.- Publicación

El presente Decreto Supremo se publica en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en las sedes digitales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis), del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef); y, del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de la publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

2184455-2

INTERIOR

Designan Director General de la Dirección General de Orden Público

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0694-2023-IN

Lima, 5 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor NESTOR ROGERS ZEGARRA SILVA en el cargo de Director General de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

2184388-1

Designan Director de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0696-2023-IN

Lima, 5 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar al señor MARTÍN SEVERO PARRA SALDAÑA en el cargo de Director de la Dirección de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales de la Dirección General de Orden Público del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

2184391-1

MUJER Y POBLACIONES

VULNERABLES

Aprueban el Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" - 2023

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 212-2023-MIMP

Lima, 4 de junio de 2023

VISTOS, la Nota N° D000499-2023-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer, la Nota N° D000334-2023-MIMP-DGIGND de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, el Informe N° D000092-2023-MIMP-DPPDM de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, el Memorándum N° D000779-2023-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000116-2023-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, el Informe N° D000095-2023-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento, el Informe N° D000216-2023-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° D000512-2023-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, reconoce a la discriminación estructural contra las mujeres como un problema público, que tiene como efecto la vulneración del ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos, su derecho al acceso y participación en espacios de toma de decisiones; al respecto, prevé en el Objetivo Prioritario N° 3, garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, señalando como lineamiento 3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres, para que la participación de las mujeres que ejercen estos cargos se realice en condiciones de igualdad y libre de discriminación;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1098, establece que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene dentro de su ámbito de competencia, la promoción de los derechos de las mujeres con especial énfasis en igualdad de oportunidades para las mujeres y promoción de la ampliación de la participación de las mujeres en el ámbito público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2022-MIMP, se aprobó la Estrategia de acompañamiento a las mujeres en su diversidad que ejercen cargos de elección popular en gestión pública y empoderamiento político denominada "Gobernando Juntas", de carácter sectorial, para promover el fortalecimiento de las capacidades en gestión con enfoque de género y empoderamiento político de las mujeres en su diversidad que ejercen cargos de elección popular: Congresistas, Gobernadoras Regionales, Vicegobernadoras Regionales, Alcaldesas Provinciales y Distritales, Consejeras Regionales y Regidoras Provinciales y Distritales; con la finalidad de afianzar políticas públicas de igualdad y desarrollo en beneficio de las mujeres, poblaciones vulnerables y la población en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2023-MIMP se aprueba la Estrategia Multisectorial Gobernando Juntas a fin de brindar asistencia técnica integral a las mujeres que ejercen cargos de elección popular en los gobiernos regionales y locales: Gobernadoras Regionales, Vicegobernadoras Regionales, Alcaldesas Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, Consejeras Regionales y Regidoras Provinciales y Distritales, con la finalidad de fortalecer sus capacidades en gestión pública con enfoque de género e intercultural, contribuyendo al logro de un buen desempeño en sus gestiones y empoderándolas en el ejercicio de sus derechos políticos, reconociendo las características de nuestra población culturalmente diversa; y cuenta con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2023-MIMP dispone que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante resolución ministerial, aprueba el Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas";

Que, la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, a través del Informe N° D000092-2023-

MIMP-DPPDM de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, sustenta la propuesta del Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" - 2023, que tiene por objetivo establecer las tareas y las actividades para implementar la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas", con eficacia y eficiencia a fin de lograr el empoderamiento de las mujeres autoridades de los gobiernos regionales y locales; con capacidades fortalecidas en gestión pública incluyendo el enfoque de género e intercultural; contribuyendo al desarrollo territorial con igualdad; asimismo, precisan que el citado documento ha sido compartido con las entidades participantes de la mencionada estrategia multisectorial, especialmente con los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros y con el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes otorgaron conformidad con las actividades descritas en el referido Plan de Trabajo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° D000779-2023-MIMP-OGPP remite el Informe N° D000095-2023-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento, el Informe N° D000216-2023-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° D000116-2023-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, mediante los cuales emiten opinión favorable a la propuesta del Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" - 2023;

Que, mediante Informe N° D000512-2023-MIMP-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la Resolución que aprueba el Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas"-2023;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, de la Dirección General contra la Violencia de Género, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 004-2023-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Gobernando Juntas; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" - 2023

Aprobar el Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas"-2023 que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Coordinación e implementación del Plan de Trabajo

La Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es la unidad responsable de coordinar con las entidades que participan en la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" - 2023, la implementación del Plan de Trabajo aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Financiamiento

La implementación de Plan de Trabajo de la Estrategia Multisectorial "Gobernando Juntas" -2023, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades participantes, de acuerdo a sus competencias y en el marco de las leyes anuales de presupuesto, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Publicación

La presente resolución ministerial y su anexo son publicados en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), el mismo día de la publicación de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2184085-1

PRODUCE

Designan Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000193-2023-PRODUCE

Lima, 5 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Ana Maritza Sarmiento Ravelo, en el cargo de Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

2184213-1

SALUD

Designan Director General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 548-2023/MINSA

Lima, 5 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 215-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 063-2022/MINSA, en el cual el cargo de Director/a General (CAP – P N° 1580), Nivel F-5, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor GUILLERMO JAVIER HUATUCO COLLANTES, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor GUILLERMO JAVIER HUATUCO COLLANTES, en el cargo de Director General (CAP – P N° 1580), Nivel F-5, de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
Ministra de Salud

2184413-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Designan Director Ejecutivo del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 256-2023-TR

Lima, 5 de junio de 2023

VISTOS: el Memorando N° 0477-2023-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el Memorando N° 0939-2023-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 0541-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función